



PLAN DE CONTINGENCIA

CEIP PARQUE DE LISBOA

(Alcorcón)



ACTUACIONES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Medidas Higiénico-sanitarias

Medidas organizativas (Entradas y Salidas)

Medidas de enseñanza-aprendizaje

Medidas de formación

CURSO 2020-2021

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Nación ha establecido en el artículo 9 del **Real Decreto-ley 21/2020**, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los mismos, así como la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, y, cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, la aplicación de las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio. Este Real Decreto-ley es de aplicación en todo el territorio nacional, una vez finalizada la última prórroga del estado de alarma, y tendrá efectos hasta la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19.

Como consecuencia de esta nueva normativa, en la Comunidad de Madrid se aprueba por la autoridad sanitaria la **Orden 668/2020**, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el **Real Decreto 555/2020**, de 5 de junio, que establece en su capítulo VIII las medidas y condiciones para el desarrollo de la enseñanza reglada que permita una actividad educativa presencial y que se regirá por las condiciones vigentes al comienzo del curso escolar 2020-2021, estableciendo que la Consejería de Educación y Juventud apruebe mediante resolución, un protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva que recogerá las recomendaciones sanitarias actualizadas al momento del inicio del curso.

En un ámbito específicamente educativo, se ha dictado además un conjunto de instrucciones que concretan las medidas reseñadas en la normativa citada anteriormente:

- Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-21.
- Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 9 de julio de 2020, sobre comienzo del curso escolar 2020-21 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Circular de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre medidas en los centros docentes públicos de su ámbito competencial frente a la COVID-19 para el curso 2020-2
- Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Por ello, en este Plan recogemos las medidas organizativas y de prevención e higiene frente a las posibles contingencias que puedan producirse en el contexto de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 basándose en varias premisas:

1. Se parte del principio general de mantener la actividad lectiva presencial en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas durante el curso 2020-2021, siempre que la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lo permita.

2. Se adoptarán medidas para que el centro, pueda ofrecer en condiciones de seguridad sanitaria el servicio complementario de comedor escolar. Igualmente, se procederá, en el caso de otros servicios que el centro viene ofertando, tales como acogida temprana(desayuno) y actividades extraescolares (merienda).

3. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, cuatro posibles escenarios, a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021. Estos cuatro escenarios son:

- **Escenario I. Escenario extraordinario de higiene.** Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Escenario II. Escenario de presencialidad parcial.** Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.
- **Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial,** debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.
- **Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19.** Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

La Consejería de Educación y Juventud determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2020-2021 de común acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

4. Plan específico personalizado de refuerzo educativo y adecuación de la Programaciones Didácticas del curso 2020-2021

Conforme al apartado cinco de la instrucción tercera de la Resolución de las Viceconsejerías de Política Educativa y de la Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas de refuerzo educativo para alumnos ante la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de 13 de abril de 2020, el centro ha hecho una valoración, al finalizar el curso escolar, sobre las medidas adoptadas en el plan de refuerzo educativo a que hace referencia dicha resolución, de modo que el resultado de esta valoración, en caso de no haberse superado el desfase curricular, será el punto de partida para la elaboración de un plan específico personalizado de refuerzo educativo en el curso siguiente contemplado en la **Memoria Final** del curso 2019-2020 donde también se ha recogido un análisis de los resultados de la evaluación por asignaturas y cursos en el que constan:

- **Aspectos curriculares** propios de ese curso que no se hayan podido abordar como consecuencia de la suspensión de las actividades educativas presenciales y cuya adquisición se considera relevante para el progreso educativo del alumnado. Las programaciones didácticas del curso 2020-2021 tendrán en cuenta estos aspectos curriculares, siempre que sea posible y se abordarán dichos contenidos al inicio del curso académico

- **Análisis de los resultados de los alumnos** para facilitar la elaboración de planes de mejora, apoyo y refuerzo en el curso escolar 2020/2021 y poder así consolidar aquellos aprendizajes que se hayan adquirido con dificultad durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial.

Estos datos, incluidos en la Memoria Final del curso 2019-2020 sirven de referente para la elaboración de la PGA del curso 2020-2021

El centro reforzará la acción tutorial con alumnos y familias, con el fin de dar a conocer la situación en que están desarrollando su aprendizaje, en función de los diferentes escenarios que puedan plantearse, orientarles y ayudarles a organizar sus actividades y autorregular su aprendizaje.

5. Promoción del uso de recursos tecnológicos. La Consejería de Educación y Juventud considera necesario potenciar el uso de los recursos tecnológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este fin, se adoptan una serie de programas y actuaciones, que se concretan, entre otros, en:

-Planes para la elaboración, difusión y oferta de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje (materiales digitales, espacios web, plataformas de educación, en especial EducaMadrid, programas audiovisuales).

-Formación del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en el uso de recursos tecnológicos y en metodologías asociadas a los mismos.

-Acciones de asesoramiento en recursos tecnológicos a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

-Plan de dotación del equipamiento tecnológico necesario para los centros educativos sostenidos con fondos públicos (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad, acceso a plataformas digitales) y el alumnado de todas las etapas y enseñanzas (mediante sistemas de entrega o préstamo).

ESCENARIO I (EXTRAORDINARIO DE HIGIENE)

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- a) Uso obligatorio de mascarillas para todos los profesionales que trabajan en el centro en las zonas comunes. Distanciamiento de 1,5 metros entre trabajadores del centro.
- b) Agrupamiento de alumnos en grupos estables de convivencia con ratio igual o inferior a 20.
- c) Posibilidad de realizar actividades al aire libre, previa petición a Jefatura de Estudios para su organización.
- d) Entradas y salidas escalonadas y por espacios diferentes (especificado dentro de las medidas organizativas)

- e) Los docentes serán los que acudan al aula, evitando el tránsito de alumnos por el centro. (Salvo excepciones necesarias).
- f) Si no se pueden garantizar las medidas de prevención e higiene, los Claustros y Consejos Escolares se realizarán de forma telemática, evitando la presencia de personal en un mismo espacio físico. Si las condiciones climáticas lo permiten los Claustros se podrán celebrar al aire libre respetando siempre la normativa al respecto dictada por Comunidad de Madrid.
- g) La atención de Secretaría se realizará prioritariamente por teléfono o correo electrónico. La asistencia presencial requerirá de **cita previa**.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- a) Colocación de carteles informativos sobre:
 - Lavado de manos.
 - Evitar tocarse nariz, ojos y boca.
 - Cubrirse convenientemente la boca y la nariz al toser o estornudar, utilizando el codo.
 - Utilizar pañuelos desechables.
- b) Utilización de cubos de la basura con tapa y pedal y gel hidro-alcohólico en todas las aulas y espacios comunes.
- c) Uso de mascarilla:
 - En Infantil NO OBLIGATORIA.
 - En Primaria uso obligatorio, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
 - Docentes uso obligatorio, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Los maestros y maestras explicarán el uso correcto de la mascarilla.
- d) En caso de compartir objetos, realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- e) La higiene de manos se llevará a cabo obligatoriamente en las siguientes situaciones, siendo visible a través de carteles en el aula.
 - Al finalizar y comenzar la jornada escolar.
 - Antes y después de ir al baño.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al recreo.
 - Antes y después de la realización de actividad física.
 - Antes y después de comer.
 - Cuando las manos estén sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos.
- f) Utilización de guantes en las tareas de limpieza.

3. USO DE MATERIALES

- a) Mantener las puertas abiertas, evitando el contacto con pomos.
- b) Cada alumno/a tendrá su propio material de uso diario (lápiz, pinturas, cuadernos...). En caso de compartir objetos se extremarán las medidas de higiene y prevención y se realizará la desinfección de los mismos de forma frecuente.

Material específico de Educación Infantil

1. Los juguetes y materiales didácticos deben ser de fácil limpieza y desinfección.
2. Los juguetes se deben clasificar para establecer una rotación, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde.
3. No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.
4. En el caso de aquellos juguetes que los niños se suelen llevar a la boca o que se contaminen por fluidos corporales, deben ser apartados de los niños por una persona con guantes y debe limpiarlos y desinfectarlos manualmente o a máquina si el juguete lo permite.
5. En caso de que se autoricen el uso de toboganes, columpios, etc. Se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.
6. Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Se evitará el uso de plastilina o masillas.
7. Se retirará del aula las alfombras de juego si existieran.

Instrumentos musicales

Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

Equipos electrónicos e informáticos

Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70°. Es aconsejable usar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para aparatos electrónicos. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, si es posible, a las que solo ellas puedan acceder. Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

4. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

- a) El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se

debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.

- b) Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de educación física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
- c) En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.

5. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

Sin perjuicio de la colaboración de la Comunidad Educativa, será competencia de la autoridad municipal encargada de la limpieza y desinfección de los centros.

A largo de la jornada escolar:

- a) Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
- b) Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- c) Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- d) Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula.
- e) Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (enfermera, AL, PT.....) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

En relación a la gestión de los residuos:

- a) Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- b) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

6. COMEDOR ESCOLAR

- a) La asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable integrados por los alumnos pertenecientes a un grupo/unidad escolar. La distancia en el recinto del comedor escolar entre distintos grupos de convivencia será de 1,5 metros.
- b) Los utensilios de comida (vajilla, cubiertos, vasos, etc.) utilizados por el alumnado y personal del centro, así como el material que se utilizan en las cocinas, deben ser

lavados en el lavavajillas de la forma habitual. No es necesario utilizar guantes de goma estériles.

- c) No se dejará a los alumnos servirse el agua de las jarras, lo realizará el auxiliar del comedor ayudándose de una servilleta. Se retirarán los servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre de uso común, y sustituirán por envases monodosis, facilitados en el momento del servicio.
- d) Si se utilizan manteles y servilletas deben de ser desechables, y colocarlos en el momento del servicio. Su eliminación se realizará en un cubo con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior. Tras la eliminación de la servilleta de papel como de los manteles, es conveniente lavarse las manos.
- e) Instalar dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.
- f) El personal de cocina deberá estar ataviado correctamente para evitar la contaminación de los alimentos, incluyendo en su uniforme las mascarillas de protección y guantes. Las personas responsables del cuidado de los estudiantes llevarán a cabo una higiene personal elevada con lavado o desinfección frecuente de manos. Tras el servicio de comida deberán cambiarse la mascarilla y tirarla en las papeleras de pedal.
- g) Colocar cartelería para manipuladores y alumnos, con advertencias de lavado/desinfección, mantener distancias, colocación correcta de mascarillas en su caso, etc.
- h) Retirar los elementos que son de difícil limpieza y desinfección: carteles de paredes, adornos y otros elementos superfluos. Si es necesario poner carteles, que sean plastificados o poner pizarras, que se puedan limpiar con facilidad.

7. MEDIDAS ANTE LA SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DE UN ENFERMO DE COVID-19

- a) No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.
- b) Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ($>37,2$ °C), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.
- c) Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

d) Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se actuará acorde al siguiente protocolo:

- Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual (sala de aislamiento), se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
 - Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
 - El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales e informará de la situación. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19. Si se confirma el diagnóstico, el coordinador COVID-19 del centro escolar comunicará dicha situación al Área correspondiente de Salud Pública.
- e) Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- f) Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- g) La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo, en caso de que se diera algún caso.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

8. INFORMACIÓN

- a) El Equipo Directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos son conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.
- b) Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- c) Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.

- d) Se colocarán carteles informativos sobre el uso de mascarilla en las distintas estancias del edificio.
- e) Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Se señalarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- f) Se informará sobre la conveniencia de evitar en la medida de lo posible el tránsito individual por los pasillos y advertir al alumnado de las normas de deambulación por el centro.

9. ATENCIÓN EN LA ZONA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- a) La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración **se realizará en todo momento mediante cita previa**. Se priorizará la atención telemática o telefónica.
- b) Los despachos compartidos se organizarán de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener esa distancia se instalarán mamparas de separación de los puestos, siendo en cualquier caso obligatorio hasta su instalación el uso de mascarillas.
- c) Para la atención al público se instalarán elementos protectores como mamparas y se señalará la distancia de seguridad.
- d) En la atención al público será obligatorio el uso de mascarilla tanto para el usuario como para el personal del centro.
- e) Se realizarán ventilaciones periódicas de las estancias de atención al público.
- f) En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante.
- g) Se recordará mediante cartelería la necesidad de desinfectarse las manos antes y después de la utilización de aparatos comunes (fotocopiadoras, escáneres, ordenadores...).

10. DIRECCIONES EXTERNAS DE CONTACTO Y COORDINACIÓN

Para la correcta gestión y coordinación entre los centros educativos y el Servicio de Epidemiología se establecerán diferentes canales de comunicación.

Es muy importante que en caso de duda cada familia consulte previamente con su centro de salud, antes de que un alumno/a con síntomas compatibles con COVID acceda al centro.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS (Entradas y salidas)

- Entradas y salidas escalonadas y por espacios diferentes.
- Se establecen dos turnos de entrada y dos de salida, que se llevarán a cabo por las cinco puertas de acceso que dispone el centro:

1. PUERTA DE INFANTIL (C/ Ministro Fernández Ordóñez)

- **Infantil 4 años:** las maestras recogerán los grupos en la puerta a las 9:00 h y harán las filas en la zona las casitas. Estos grupos de Infantil de 4 años saldrán a las 13:00h por la misma puerta. 4 años A y 4 años B, ocuparán sus casitas. 4 años C y D se dirigirán al modulo de Dirección, quedando 4 años C en la primera planta y 4 años D en la planta baja.
- **Infantil 3 años:** las maestras recogerán los grupos (pasado el periodo de adaptación) en la puerta a las 9:15h y harán las filas en la zona de casitas para pasar a su aula cada grupo. Saldrán por esa misma puerta a las 12:45 h.

2. PUERTA PRINCIPAL DE PORTERO AUTOMÁTICO (C/ Ministro Fernández Ordóñez)

- **2º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos en las filas que harán en la zona señalada y delimitada para cada uno a las 09:00h. Saldrán por la misma puerta a las 13:00 h.
- **Infantil 5 años:** los maestros/as recogerán los grupos en las filas que harán en la zona señalada y delimitada para cada uno a las 09:15h. Saldrán por la misma puerta a las 12:45 h.

3. PUERTA DE CARRUAJES (C/ Ministro Fernández Ordóñez)

- **3º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos en las filas que harán en la zona señalada y delimitada para cada uno a las 09:00h. Saldrán por la misma puerta a las 13:00 h.
- **1º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos en las filas que harán en la zona señalada y delimitada para cada uno a las 09:10h. Saldrán por la misma puerta a las 12:50 h.

4. PUERTA ESQUINA CON LAS OFICINAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Travesía de la Paz)

- **5º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos a las 09:00h y pasarán por la parte derecha de la puerta para formar filas en las gradas azules. Saldrán por la misma puerta a las 13:00 h.
- **6º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos a las 09:00h y pasarán por la parte izquierda de la puerta para formar filas en las gradas verdes. Saldrán por la misma puerta a las 13:00 h.

5. PUERTA CERCANA AL GIMNASIO (Travesía de la Paz)

- **4º Primaria:** los maestros/as recogerán los grupos a las 09:00h, harán filas y pasarán entre el edificio de Dirección y el patio de Educación Infantil para ubicarse la primera planta del edificio de Dirección. Saldrán por la misma puerta a las 13:00 h.

Alumnos que acuden al comedor en septiembre: Realizarán la salida por las mismas puertas de entrada en los siguientes horarios:

- Infantil de 3 y 5 años: 14:45 h
- Infantil 4 años: 15:00 h
- 1º Primaria: 14:50 h
- 2º,3º,4º,5º y 6º de Primaria 15:00 h

Otras medidas a tener en cuenta:

- Las familias no podrán acceder al centro ni en las entradas ni en las salidas, siendo los tutores los encargados de recoger y entregar a los alumnos en las puertas correspondientes. Sólo tendrán autorización por parte del Equipo Directivo aquellas familias que por circunstancias especiales así lo precisen.
- Señalización de recorridos de acceso a las aulas, salidas al patio y entradas/salidas del edificio.
- Organización espacio-temporal de los periodos de recreo, delimitando zonas de juego para cada grupo de convivencia estable y estableciendo turnos en caso necesario.
- Control de aforo y distanciamiento interpersonal para el uso de los aseos por parte de los docentes de forma que no haya más de un alumno/a usando dicho espacio.
- Las medidas de limpieza, desinfección y ventilación del centro quedan recogidas en el apartado 5 de las Medidas Higiénico-sanitarias.
- El coordinador Covid19 será el DUE que esté adscrito al centro.
- La puntualidad es MUY IMPORTANTE para que toda esta organización funcione.

RECOMENDACIONES PARA EVITAR CONTAGIOS



1
LAVAR LAS MANOS MUY BIEN Y DE MANERA FRECUENTE



2
MANTENER UNA DISTANCIA DE 1,5M COMO MÍNIMO



3
USO DE MASCARILLA AL SALIR DE CASA



4
UTILIZAR PAÑUELOS DESECHABLES



5
AL TOSER, CUBRIR BOCA Y NARIZ CON EL CODO O CON UN PAÑUELO



6
NO TOCAR LA CARA, ESPECIALMENTE OJOS, NARIZ Y BOCA

MEDIDAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

1. Se llevará a cabo una evaluación inicial y la consiguiente adopción de medidas de refuerzo para los alumnos que lo necesiten, así como la adaptación de las programaciones didácticas (se incluirán aspectos curriculares que quedaron por abordar y que se consideran relevantes).
2. El equipo docente elaborará planes de mejora, apoyo/refuerzo para consolidar los aspectos curriculares que se hayan adquirido con dificultad. Se incluirá en las programaciones las medidas y planes de actuación que consideren necesarios a fin de que se trabajen esos elementos a comienzo del año académico, procurando una transición gradual al currículo recogido en las programaciones y recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y lograr los objetivos previstos. En enseñanzas artísticas y deportivas incorporar aprendizajes prácticos que no se produjeron.
3. Se adaptarán las programaciones en función de los escenarios si es necesario, dando cuenta a las familias y al Servicio de Inspección.
4. Los docentes de 5º y 6º conocerán y utilizarán los materiales didácticos para el desarrollo del currículo con los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales que pueda ser utilizado telemáticamente por todos los centros sostenidos con fondos públicos. El acceso a dichos contenidos curriculares se llevará a cabo desde Educa Madrid.
5. Los docentes fomentarán las destrezas orales y comunicativas con el objeto de que los alumnos mejoren su preparación para un posible plan de contingencia con suspensión de la actividad educativa presencial.
6. Los docentes desarrollarán un programa de refuerzo y apoyo educativo para que todos los alumnos con desfase curricular derivado de la situación de suspensión temporal de las actividades lectivas presenciales durante el curso 2019-2020 puedan lograr los objetivos y alcanzar el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes durante el curso 2020-2021.

7. Se pondrá en marcha un plan de lectura digital dirigido a todos los alumnos desde 4º de primaria y en adelante, que incluirá, además del préstamo de tres libros al trimestre por alumno, el seguimiento de la lectura de los libros prestados, clubs de lectura tutorizados, y actividades didácticas y de debate relacionados con los libros y los autores de los mismos.

MEDIDAS DE FORMACIÓN

1. El Equipo Directivo hará llegar la información al Claustro relacionada con:
 - Cursos masivos (MOOCS) para el personal de medidas preventivas sanitarias.
 - Formación a alumnos para atender el equilibrio emocional del alumno post-COVID-19.
 - Formación a alumnos y familias en el uso de las tecnologías digitales con fines educativos.
 - Se desarrollará una campaña informativa sobre las normas de ciberseguridad y protección de datos en el uso de recursos tecnológicos (cartelería para los centros escolares).
 - Se promoverán actuaciones específicas de formación del profesorado, en relación con el uso de la Plataforma educativa EducaMadrid.
2. El equipo Directivo buscará la colaboración de profesionales que puedan llevar a cabo formación en el centro (de forma telemática) relacionada con medidas preventivas sanitarias, equilibrio emocional del alumnado...

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA

1. Establecer grupos estables de convivencia de alumnos que pueden socializar dentro el aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio evitando el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor. Estos grupos, además, permitirán el rastro de contactos rápido en el supuesto de que se diera algún caso de contagio.
2. Segundo ciclo de Educación Infantil (3-6) y Educación Primaria.
 - Los alumnos de cada uno de los cursos formarán grupos estables de convivencia que vendrán conformados por las ratios establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria y en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-Ley 21/2020.
 - Promover la introducción o intensificación del uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así iniciar y/o consolidar la mejora de las competencias digitales del alumnado. Se hará un especial énfasis en el uso de la Plataforma EducaMadrid.

ESCENARIO II (DE PRESENCIALIDAD PARCIAL)

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis por COVID-19, respecto a la situación habitual, siempre que no lleve aparejado el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

MEDIDAS GENERALES EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS

Estas medidas son adicionales a las medidas generales que han de aplicarse en el escenario I.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1. El personal de administración y servicios desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad. Se podrán establecer medidas adicionales de seguridad sanitaria con el objeto de evitar potenciales contagios.
2. Los períodos de recreo se organizarán de forma escalonada, teniendo en cuenta los grupos de convivencia estable de alumnos. Se podrán eliminar los recreos, siempre que no se pueda garantizar la seguridad higiénico-sanitaria de los alumnos.
3. Se adoptarán las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para poder dar el servicio de comida en el comedor escolar del mismo. En su caso, concretaremos con la empresa del comedor la posibilidad de ofrecer a las familias tanto la posibilidad de consumo del menú escolar en el propio centro, así como la posibilidad de recoger el menú elaborado a través del sistema de línea en frío para su posterior consumo en el domicilio familiar.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA

- **Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.**

- Se harán desdobles de las clases utilizando dos criterios alternativos para maximizar el uso de espacios y personal docente adicional.
 - a) Criterio de distancia interpersonal de 1,5 metros o bien
 - b) Criterio de grupo de convivencia estable de 20 alumnos, donde no es necesario la distancia interpersonal.
- Se utilizarán espacios alternativos para los desdobles dentro del propio centro (biblioteca, sala de informática, sala de profesores, aula de música, aula de educación infantil inglés...). Se hará una flexibilización de horarios y de asignaturas para reducir la exposición de los alumnos en los centros, si resulta necesario.

Se cumplimentará en RAÍCES la opción por uno u otro criterio en cada grupo de clase.
- El equipo docente promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 4º a 6º de Educación Primaria, para que los alumnos puedan realizar aquellas tareas que no hayan podido completar en el centro escolar. Se potenciará especialmente a estos efectos, el uso de la Plataforma EducaMadrid.

ESCENARIO III (DE CONFINAMIENTO)

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis del COVID-19 llevara nuevamente a la situación de confinamiento.

MEDIDAS GENERALES EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1. La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.
2. El centro permanecerá abierto durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine el confinamiento de la población.
3. Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro determinado, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.
4. El equipo docente comprobará que en los hogares de todos los alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro, así como la conectividad desde los hogares. En caso de que no fuera así, el director lo comunicará a la Dirección de Área Territorial y se buscarán soluciones alternativas para mejorar la situación, con el objeto de facilitarles el préstamo de dispositivos y/o la conectividad.
5. El equipo docente de 5º y 6º utilizará los materiales didácticos para el desarrollo del currículo con los aprendizajes fundamentales de las asignaturas troncales, que pueda ser utilizado telemáticamente. El acceso a dichos contenidos curriculares se llevará a cabo desde EducaMadrid.
6. El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.
7. Las reuniones se celebrarán de forma telemática.
8. Utilización de las plataformas y recursos tecnológicos que la Consejería de Educación y Juventud haya planificado para este escenario.
9. El equipo docente utilizará las plataformas específicas para la realización de exámenes en línea (Educamadrid)

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA

● Segundo ciclo Educación Infantil (3-6)

- Los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia.

- El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.

● Educación Primaria

- Tendrán todos los días clases en línea y tareas tomando como referencia el desarrollo del currículo de las asignaturas en línea. El equipo docente de cada nivel educativo llevará a cabo la flexibilización del currículo de las asignaturas y de los horarios, supervisado por el equipo directivo.
- El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.

ESCENARIO 4 (SIN PROBLEMAS DE COVID19)

Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos por COVID-19.

MEDIDAS GENERALES EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS

1. Los horarios de limpieza de los centros serán acordes a la normativa sanitaria de cada momento, pudiendo volver a la situación anterior al COVID-19.
2. Se continuarán utilizando las plataformas educativas, adaptadas a cada etapa, de forma complementaria a la enseñanza presencial, con el objeto que formen parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Los horarios se adecuarán a la situación de finalización de la pandemia.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ETAPA EDUCATIVA

● Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria

- Se continuará potenciando la introducción e intensificación de plataformas educativas, en especial EducaMadrid, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5º y 6º de primaria para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así, iniciar y/o consolidar la transformación digital del alumnado y del centro.

ANEXO:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (7 de septiembre de 2020). Enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/protocolo_actuacion_casos_covid-19_en centros_educativos_cm_07092020.pdf